



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº

210-19

Salta,

10 ABR 2019

EXPTE. Nº 6212/18

V I S T O: La Resolución DECECO Nº 167/19, mediante la cual se deja sin efecto la Resolución DECECO Nº 092/19 por la cual se fijó fecha para la sustanciación del concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1)** cargo de **PROFESOR REGULAR** en la categoría de **ADJUNTO** con dedicación simple para la asignatura **ECONOMÍA II**, de segundo año de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, de Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 119, mediante correo electrónico, la Profesora María Cristina MIRABELLA presenta excusación de actuar como jurado por razones personales, para la fecha fijada.

Que mediante Resolución DECECO Nº 167/19, obrante a fs. 139, se deja sin efecto la fecha fijada para la sustanciación del concurso en cuestión por razones de fuerza mayor.

Que en consecuencia se debe establecer nueva fecha para la sustanciación del respectivo concurso público de antecedentes y prueba de oposición.

Las consultas efectuadas a los Señores Miembros del Jurado.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º- FIJAR para el día 08.05.19 a horas 16:00, la realización del sorteo de tema sobre el que versará la clase oral pública para cubrir **un (1)** cargo de **PROFESOR REGULAR** en la categoría de **ADJUNTO** con dedicación simple para la asignatura **ECONOMÍA II**, de segundo año de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, de Sede Regional Tartagal.

ARTÍCULO 2º- FIJAR para el día 10.05.19 a horas 16:00 la constitución del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso que se hace referencia en el artículo anterior.

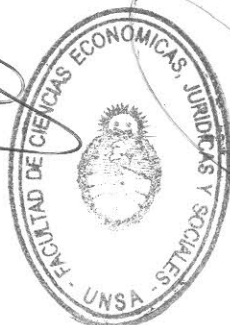
ARTÍCULO 3º- DETERMINAR que el día 10.05.19 a horas 16:00 se realizarán las entrevistas y las pruebas de oposición del concurso mencionado en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 4º REINCORPORAR a la Profesora María Cristina MIRABELLA como miembro Titular del jurado que entenderá en el concurso, al cual se hace referencia en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º HÁGASE SABER a los Miembros del Jurado, a Sede Regional Tartagal, a los postulantes inscriptos y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ram/lc

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.